



FICHA DE AUTORIZACION - CONTRATACION POR COMPETENCIA

EXCEPCIONES

SOLICITUD DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE PROCESO

Contratación Por Concurso : CONTRATACION POR COMPETENCIA N° 2-2015-AMSAC
Convocatoria N° : 1 **P.A.C.** : 68
Objeto del Proceso : Proceso de contratación de la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Pequeñas Represas para Riego Presurizado en el Centro Poblado Santa Rosa, Sector CHICHAYRO, Distrito Huasmin, Celendin, Cajamarca".
FINALIDAD PÚBLICA: Dotar de un sistema de riego permanente a los p
Area Solicitante : GERENCIA DE OPERACIONES
Especificaciones Técnicas (1) : Se adjunta expediente
Valor Referencial : 399,446.40 **Moneda** : Nuevos Soles
Fecha : 20-abr-2015

El funcionario que suscribe, confirma que el presente proceso se encuentra incluido en el P.A.C. (Plan Anual de Contrataciones), confirma el Valor Referencial determinado en el presente rubro y solicita la aprobación del Expediente del Proceso para su ejecución.

Administración y Logística

CONFIRMACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Proceso de Contratación : Aprobado No Aprobado
Fecha : 20.04.2015
Ejercicio Presupuestal : 2015
Partida Presupuestal :

HUMBERTO NIZAMA AVILA
 Jefe de Administración y Logística
ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Fte Financiamiento	Cuenta	Importe
Encargos Especiales	9910170	399,446.40

Por el presente se confirma que existe presupuesto en el ejercicio para la contratación descrita en el rubro anterior, por el monto indicado.

Tesorero :



AFECTACION DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC

APROBACION DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO

Proceso de Contratación : Aprobado No Aprobado
Fecha : 22-04-2015

El funcionario que suscribe aprueba el Expediente del Proceso antes indicado para que se proceda con la ejecución del mismo.

Gerente de Administración y Finanzas :

(1) El presente Proceso está regulado por la Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser Ejecutados bajo el Régimen de la Actividad Privada según lo Dispuesto por el Consejo Directivo de Proinversión, según Acuerdo de Directorio N° 01-244-2012 de fecha 07/02/2012.

GUSTAVO CESPEDES GARAY
 Gerente de Administración y Finanzas
ACTIVOS MINEROS S.A.C.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

INFORME DE DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

Fecha: 20 de Abril del 2015

I. ANTECEDENTES

1. Generales:

Con el Oficio N° 33/2010/SACD/PROINVERSION de fecha 27-12-2010, que cumple con transcribir el Acuerdo adoptado en Sesión del Consejo Directivo de PROINVERSION de fecha 16-12-2010, mediante el cual, se incorpora a la Empresa Activos Mineros S.A.C. dentro de los alcances del segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 674, así como lo establecido en el artículo 32° del Decreto Supremo N° 070-92-PCM, a efectos de que se lleve a cabo los Proyectos de Remediación y/o Mitigación Ambiental en La Oroya y su zona de influencia.

Con el Oficio N° 2/2012/PROINVERSION/SACD de fecha 04-01-2012, que cumple con transcribir el Acuerdo adoptado en Sesión del Consejo Directivo de PROINVERSION de fecha 03-01-2012, mediante el cual, se incorpora a la Empresa Activos Mineros S.A.C. dentro de los alcances del segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 674, así como lo establecido en el artículo 32° del Decreto Supremo N° 070-92-PCM, a efectos de que se lleve a cabo las obras de prevención y obras hidráulicas consideradas en el punto 3 del Acta de Acuerdos del Proyecto Minero Conga.

Mediante el Acuerdo de Directorio de Activos Mineros N° 01-244-2012 de fecha 07-02-2012 se aprobó la Directiva de procedimientos de adjudicación y contratación de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en adelante **LA DIRECTIVA**, para la ejecución de los servicios, obras y proyectos a realizarse, para i) La Ejecución de los proyectos de remediación y/o mitigación Ambiental en la Oroya y su zona de influencia.; ii) la ejecución de las obras consideradas en el punto 3 del Acta de Acuerdos del Proyecto Minero Conga (acuerdo N° 455-1-2012-CPV); y iii) La Ejecución otros encargos que apruebe el Consejo directivo de PROINVERSIÓN.

2. Requerimiento: Según Solicitud de Contratación N° 001201500314 de la Gerencia de Operaciones, se adjunta el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PEQUEÑAS REPRESAS PARA RIEGO PRESURIZADO CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, SECTOR CHICHAYRO, DISTRITO DE HUASMIN, CELENDÍN, CAJAMARCA", así como Informe N° 020-2015-AMSAC/BC de fecha 16-03-2015.

3. Referencia PAC: Adjudicación Directa Selectiva – Ítem 68, PAC 2015.

4. Valor Estimado en PAC 2014: S/. 601,541.00 nuevos soles.

5. Tipo de Proceso: De conformidad con LA DIRECTIVA, establecida para este tipo de contratación, corresponde a desarrollar el proceso por Contratación por Competencia (CPC).





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

II. ASPECTOS GENERALES

1. **Objetivo:** Determinar el Valor Referencial para la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PEQUEÑAS REPRESAS PARA RIEGO PRESURIZADO CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, SECTOR CHICHAYRO, DISTRITO DE HUASMIN, CELENDÍN, CAJAMARCA."
2. **Alcance:** El presente proceso involucra a personas jurídicas (Empresas) que realicen este tipo de trabajo, que comprenderá las acciones detalladas en el Expediente Técnico y las Especificaciones Técnicas de la obra, proporcionadas por el área usuaria.
3. **Vigencia:** El presente informe sustenta que el valor referencial, determinado para ejecutar la obra, tiene vigencia no mayor de seis (06) meses desde la fecha del presupuesto de obra, conforme al penúltimo párrafo del Numeral III - 3.1 Expediente de Contratación de la Directiva.
4. **Finalidad Pública:** La obra tiene como finalidad pública la de dotar de un sistema de riego permanente a los pobladores del caserío de Santa Rosa – Sector Chichayro, como parte de los encargos de la empresa en el área de influencia del proyecto minero CONGA.

III. DETALLE DE LA OBRA

De acuerdo al requerimiento y a los términos de referencia, remitidas por el área usuaria, se considera la contratación para ejecutar la Obra de: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PEQUEÑAS REPRESAS PARA RIEGO PRESURIZADO CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, SECTOR CHICHAYRO, DISTRITO DE HUASMIN, CELENDÍN, CAJAMARCA".

Para fines de la contratación, corresponde a una contratación por **PRECIOS UNITARIOS**.

IV. ANÁLISIS DE PRECIOS

FUENTES DE INFORMACIÓN

Se detallan las fuentes utilizadas:

4.1. Obtención de presupuestos y/o cotizaciones.-

1. Para establecer el valor referencial de la Obra, de conformidad al penúltimo párrafo del Numeral III – 3.1. Expediente de Contratación, de la Directiva; corresponderá al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico el cual deberá detallarse considerando la identificación de las partidas y sub partidas de acuerdo a las características de la obra. Además, debe estar incluido los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra deberá estar suscrito por los consultores y/o servidores públicos que participaron en su elaboración y/o aprobación, según corresponda.
2. Con Informe N° 020-2015-AMSAC/BC de fecha 16 de Marzo del 2015, el área usuaria ratifica el monto del Presupuesto de Obra del mes de Diciembre 2014 (16/12/14) que asciende a S/. 399,446.40 (Trescientos noventa y nueve Mil cuatrocientos cuarenta y seis con 40/100 nuevos soles), que incluye gastos generales, utilidad y el impuesto del IGV de 18%.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

3. Se debe precisar que no existe similitud de costos en obras, ya que varían de acuerdo a los costos asignados por cada partida y sub partida requeridos para cada expediente de obra, así como el tiempo dedicado en la ejecución de una obra determinada, siendo cada proceso un caso particular a ser convocado.

4.3 Precios históricos ACTIVOS MINEROS SAC - SEACE

Se ha realizado una búsqueda de obras similares en Activos Mineros SAC, encontrándose procesos relacionados pero que varían dada la naturaleza y objeto de la contratación, para lo cual se adjunta reporte de procesos según **Anexo N° 02**.

Sin embargo, se debe precisar que no existe similitud de costos en con estos procesos, ya que varían de acuerdo a las características de la obra, cantidad de personal, condiciones, tiempo y lugar de la prestación, siendo cada proceso un caso particular a ser convocado.

4.4. Determinación del Valor Referencial.-

Por lo antes expuesto, de conformidad al penúltimo párrafo del Numeral III – 3.1. Expediente de Contratación, de la Directiva, además de no existir similitud de costos, ya que varían de acuerdo al tipo de obra, siendo cada proceso un caso particular y teniendo en consideración la disponibilidad presupuestal aprobada con que se cuenta, se establece el Valor Referencial en el importe sustentado en el **PRESUPUESTO DE OBRA** remitido, cuyo importe asciende a **S/. 399,446.40 nuevos soles**. Dicho monto incluye gastos generales, utilidad y el impuesto del IGV de 18%.

<i>Valor Referencial (VR)</i>	<i>Límite Inferior</i>	<i>Límite Superior</i>
S/. 399,446.40 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos cuarenta y Seis con 40/100 nuevos soles)	S/. 359,501.76 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Uno con 76/100 nuevos soles)	S/. 399,446.40 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos cuarenta y Seis con 40/100 nuevos soles)

Lo anterior se detalla en Anexo N° 03 – Cuadro de Valor Referencial.

V. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Según el presupuesto adjunto se sustenta que los postores pueden cubrir la totalidad de la obra, por lo que no es necesario efectuar una distribución de la Buena Pro.

VI. DEFINICION DE TIPO, VALOR REFERENCIAL, SISTEMA, PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Efectuada la evaluación del proceso, se ha definido lo siguiente:

- **Tipo de Proceso:** Contratación por Competencia (CPC).
- **Valor Referencial:** S/. 399,446.40 nuevos soles.
- **Sistema de contratación:** Precios Unitarios.
- **Modalidad de ejecución contractual:** No corresponde.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

- **Fórmulas de reajuste:** Supletoriamente, Artículo 49º numeral 2 del Reglamento de la LCE.
- **Plazo máximo estimado de ejecución:** 75 días calendario.
- **Número de Ítems:** 01 (uno).
- **Plazo para los pagos:** De acuerdo a las consideraciones señaladas en el Capítulo IV - Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico (Medición y Pago por partida).

VII. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal otorgada cubre los montos estimados para el período 2015, ascendiendo a un monto total de S/. 399,446.40 nuevos soles.

VIII. ANEXOS

- Anexo N° 01: Presupuesto de obra.
- Anexo N° 02: Reporte históricos de procesos.
- Anexo N° 03: Cuadro de determinación del valor referencial.

Elaborado por:
Mauricio Mori R..



Aprobado por:
Humberto Tamayo A.

